Contratación Directa - CD Nº 01/2.016.

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 05 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 01/2016 para la "Adquisición de repuestos para vehículos" – ID N° 304.946**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas
  - AUTOMOVIL SUPPLY SA
  - PLUSCAR SA
  - TRACTO AGRO VIAL S.A.
  - AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
  - JUAN ANTONIO NUÑEZ BRIZUELA
  - TD MULTIREPUESTOS S.R.L.
- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 304.946.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Objeto de Gasto 340 y con fuente de financiamiento de FF-10.
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por resolución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 31 de marzo del 2016, a las ocho treinta horas.

Abog. Jimmy Ávila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de R.H.H. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Martínez
Secretario

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**, que se exponen a continuación en el siguiente cuadro:

	OFERENTES
	T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.
Adquisición de Repuestos para Vehículos	35.679.800
Totales Ofertado	**35.679.800**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la seccion IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Contratación Directa – CD N° 01/2016 para la "**Adquisición de repuestos para vehículos"**.

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**; la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme para el siguiente análisis:

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El comité de Evaluación constató que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)***	X (1,15)	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)***	X (0,71)	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años (2013 y 2014), no deberá ser negativo***	X (7,65)	

En el marco del llamado a Contratación Directa – **CD N° 01/2016** para la **"Adquisición de repuestos para vehículos"**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Asimismo la oferta presentada por la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la dicha firma, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original);

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**; sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente para la Gobernación

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**; cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la oferta única oferta pero conveniente para este llamado.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de contar en estos momentos de los repuestos para vehículos, para mantener en funcionamiento los vehículos y maquinarias que se encuentran trabajando para mantener las rutas habilitadas y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: .....

"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Asimismo la oferta presentada por la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**; se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado Dpto. Fin. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

ITEMS	DESCRIPCION	T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Filtro de aire para camioneta	Unidad	10	NISSAN	JAPON	60.000	600.000
2	Filtro de aire para camión	Unidad	10	SCANIA	BRASIL	120.000	1.200.000
3	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unidad	10	VALTRA	BRASIL	100.000	1.000.000
4	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	10	NISSAN	JAPON	70.000	700.000
5	Filtro de combustible para camión	Unidad	10	SCANIA	BRASIL	74.000	740.000
6	Filtro de combustible para maquina pesada	Unidad	10	VALTRA	BRASIL	105.000	1.050.000
7	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	10	NISSAN	JAPON	31.000	310.000
8	Filtro de aceite para camión	Unidad	10	SCANIA	BRASIL	89.500	895.000
9	pesadas	Unidad	10	VALTRA	BRASIL	125.000	1.250.000
10	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	6	NISSAN	JAPON	375.000	2.250.000
11	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	6	NISSAN	JAPON	345.000	2.070.000
12	Amortiguador para camión	Unidad	6	SCANIA	BRASIL	550.000	3.300.000
13	Batería para camioneta	Unidad	4	CRAL	BRASIL	599.000	2.396.000
14	Baterías para camión	Unidad	4	CRAL	BRASIL	750.000	3.000.000
15	Batería para maquinaria pesada	Unidad	4	CRAL	BRASIL	520.000	2.080.000
16	Correa de alternador	Unidad	4	MITSUBOSHI	JAPON	118.500	474.000
17	Correa de alternador	Unidad	4	GOODYEAR	BRASIL	120.000	480.000
18	Correa ventilador	Unidad	4	MITSUBOSHI	JAPON	205.000	820.000
19	Correa ventilador	Unidad	4	GOODYEAR	BRASIL	95.000	380.000
20	Correa motor	Unidad	4	MITSUBOSHI	JAPON	178.000	712.000
21	Correa motor	Unidad	4	SCANIA	BRASIL	190.000	760.000
22	Juego de pastilla de freno	Unidad	4	FRASLE	BRASIL	719.500	2.878.000
23	Juego de fibra de freno	Unidad	4	FRASLE	BRASIL	788.300	3.153.200
24	Juego de fibra de freno	Unidad	4	FRASLE	BRASIL	795.400	3.181.600
	TOTALES						[illegible]

Abog. [illegible] Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR [illegible] MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor [illegible] Martínez
Secretario [illegible]

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.**, por un monto total de **Gs.- 35.679.800.- (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Comité de Evaluación

Contratación Directa
CD Nº 01/2.016.

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"

T.D. MULTIREPUESTOS S.R.L.

ANEXO N° I

I	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a)	Formulario de Oferta	X	
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

III	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Comité de Evaluación

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Fotocopias Autenticadas de los balances generales correspondientes a los últimos 2 años (2013 y 2014), para la comprobación del cumplimiento de los ratios solicitados en el punto 20 del Anexo B.	X	
Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de provisión, entrega o venta de repuestos en general, de los últimos 2 años (2014 y 2015) para la comprobación del requerimiento de experiencia solicitado en el punto 20 anexo B.	X	
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto ***21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación al momento de la apertura de las ofertas.***	X	

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC